

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000185-2023-GRH/ONPE

Lima, 20 de septiembre de 2023

**VISTO:** El Memorando N° 001101-2023-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que la servidora Doris Angélica Choque Parillo, titular de la Subgerencia de Presupuesto, hará uso de su descanso vacacional del 22 al 28 de setiembre, del 9 al 16 de octubre y, del 23 al 29 de noviembre del presente año, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho a la servidora María Milagros Uipan Chávez, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Encargar a la servidora María Milagros Uipan Chávez, con retención a su cargo, las funciones de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, del 22 al 28 de setiembre, del 9 al 16 de octubre y, del 23 al 29 de noviembre de 2023, por las razones antes expuestas.

**Artículo Segundo.** - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo Tercero.** - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano [www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe) en el plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Firmado digitalmente por  
**HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA**  
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos  
Oficina Nacional de Procesos Electorales



Visado digitalmente por:

**CASTRO SALINAS ROSARIO  
ANA MARIA**

Subgerente de Recursos Humanos  
SUBGERENCIA DE RECURSOS  
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 20-09-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>

CVD: 0000 0014 2940 9123

